PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

DESIGNACIÓN SUPERVISOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 200-09-01-143-2026

CONTRATANTE:	Municipio de Betania
NIT:	890.980.802-3
REPRESENTANTE LEGAL	Diego Arley de Jesús Guerra Gutiérrez
CÉDULA:	No. 98.639.115
CONTRATISTA:	Centro de Protección Social Para el Adulto Mayor "San Pedro Apóstol"
IDENTIFICACIÓN:	Nit. No. 890.981.810-7
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Diego Puerta Serna
IDENTIFICACIÓN:	1.039.451.032
OBJETO:	Fortalecer la atención y protección integral al adulto mayor, del Municipio de Betania, que se encuentra en estado de extrema pobreza, en el CPSAM "San Pedro Apóstol" de Ciudad Bolívar, garantizando el mejoramiento de su calidad de vida
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($45.112.952)
PLAZO:	Tres (3) meses y veintidós (22) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 30 de diciembre de 2026.
FECHA INICIO	09/09/2026
FECHA TERMINACIÓN	30/12/2026
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP N° 00364 del 02/09/2026 CRCP N° 00574 del 09/09/2026

Para efectos de designación y notificación de Supervisión, se reunieron en las Instalaciones del Municipio

de Betania - Antioquia, el alcalde Municipal **DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIÉRREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.639.115**, y **SUSANA MARTINEZ TRUJILLO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1013558435 en calidad de Secretaria de Salud y Bienestar Social Supervisor designado para el contrato de la referencia

El Supervisor, será responsable de presentar un Acta sobre el cumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el contratista de forma previa al pago pactado en el contrato.

En caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas Jurídicas que modifiquen, adicione o complemente la materia y el ejercicio de la supervisión contractual.

En mérito de lo anterior, suscriben el Acta de Designación y Notificación de supervisión, momento a partir del cual el empleado empieza a ejercer las funciones de supervisor con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia se firma en el Municipio de Betania - Antioquia el nueve (09) de septiembre del año 2026.

DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ
Alcalde
Municipio de Betania

SUSANA MARTINEZ TRUJILLO
Supervisor